



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Resolución de Alcaldía

Doña Sara Barriuso Arribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Único. – Delegar en la Concejala doña María Dolores Calvo Angulo, la celebración del matrimonio civil a celebrar el día 16 de abril de 2017 en Cilleruelo de Arriba.

En Cilleruelo de Arriba, a 2 de febrero de 2017.

La Alcaldesa,
Sara Barriuso Arribas